



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 23 de enero de 2014

NÚM. 13

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 28).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2012, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

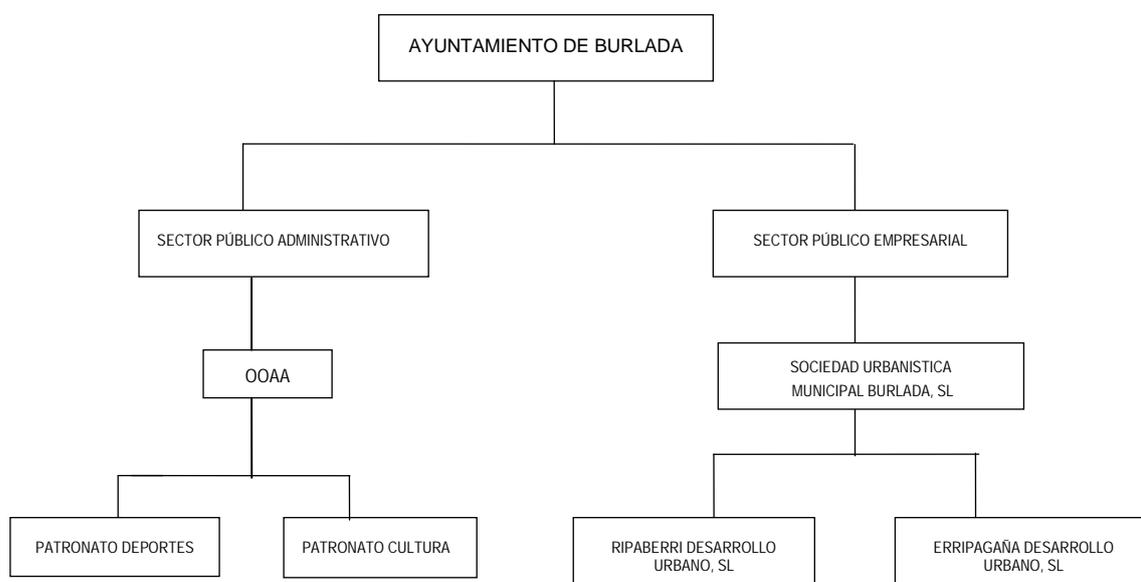
- |  |   |
|--|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pag. 3).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pag. 6).</p> <p><b>III.</b> Alcance (Pag. 7).</p> <p><b>IV.</b> Opinión sobre la cuenta general 2012 (Pag. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pag. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pag. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pag. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pag. 12).</p> <p><b>V.</b> Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2012 (Pag. 13).</p> | <p>V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2012 (Pag. 13).</p> <p>V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012 (Pag. 14).</p> <p>V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pag. 14).</p> <p>V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 (Pag. 15).</p> <p>V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2012 (Pag. 16).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pag. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pag. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pag. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pag. 20).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Gastos por transferencias (Pag. 21).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Inversiones (Pag. 21).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Ingresos presupuestarios (Pag. 22).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Urbanismo (Pag. 24).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. (Pag. 25).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.9. Ripaberri Desarrollo Urbano, SL (Pag. 26).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.10. Erripagaña Desarrollo Urbano, SL (Pag. 27).</p> <p>Anexo. Memoria de la Cuenta General de 2012</p> <p style="padding-left: 20px;">(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:<br/><a href="http://www.cfnavarra.es/camara.comptos">www.cfnavarra.es/camara.comptos</a>).</p> |
|--|---|

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Burlada y de sus entes dependientes.

El municipio de Burlada, con una extensión de 2,12 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero de 2012 de 18.162 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos (Patronato de Deportes y de Cultura), cuyos principales datos de 2012 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	13.322.464	14.371.489	145
Patronato de Deportes	2.024.794	2.085.435	33
Patronato de Cultura	813.173	828.957	6
Ajustes de consolidación	- 1.272.479	- 1.272.479	
<b>Total</b>	<b>14.887.952</b>	<b>16.013.402</b>	<b>184</b>

La aportación total del Ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2012 ha sido de: al patronato de Deportes de 571.887 euros y al patronato de Cultura de 700.592 euros.

- Sector Público Empresarial. En 2005 el Ayuntamiento creó la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, de capital íntegramente municipal. Esta sociedad tiene una participación del 51 por ciento en las siguientes sociedades mixtas: Ripaberri Desarrollo Urbano SL -constituida en 2008- y Erripagaña Desarrollo Urbano SL -constituida en 2010-. En ambas sociedades, el socio privado es el mismo. En 2012, ofrecen los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

Empresa Pública	Ingresos	Gastos	Resultados ejercicio	Personal a 31-12-2012
Sociedad Urbanística Municip. Burlada, S.L	3.544.482	578.148	2.966.334	1
Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L	1.522.662	1.316.078	206.584	-
Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L	38.040.668	31.210.690	6.829.978	-

Estas sociedades tienen su domicilio social en oficinas municipales.

El Ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los servicios de transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial.

b) En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Burlada y Villava aprobaron inicialmente los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava.

En conjunto estos servicios le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2012
Transporte público comarcal	286.807
Parque fluvial	50.892
Consorcio de música	269.513

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayto.	Soc. mercantil integra	Mancomu. Consorcio	Contratos servicio	Arrenda.	Soc. merca. mixta
Servicios administrativos generales	X					
Servicio social de base	X					
Servicio atención domiciliaria	X					
Escuelas Infantiles 0-3 años				X		
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X					
Transporte público			X			
Ciclo integral del agua			X			
Tratamiento de residuos urbanos			X			
Biblioteca- ludoteca	X					
Escuela de música			X			
Mantenimiento calles y caminos	X					
Deportes	X					
Gestión actividades deportivas	X			X		
Polideportivos municipales	X				X	
Empleo social protegido	X					
Recaudación ejecutiva				X		
Centro atención a familias	X					
Asist. jurid. centro atención familias				X		

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- De carácter general:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable- presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el

cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal; igualmente contiene unos comentarios sobre las sociedades públicas.

Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Burlada, de sus organismos autónomos y de sus empresas la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión / conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2012.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

Conviene precisar que, a la fecha de redacción de este informe, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscalizado 2012 no ha sido aprobada por el Pleno Municipal al no contar con respaldo suficiente por parte de los corporativos.

### III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y de sus organismos autónomos: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Cuentas anuales de la sociedad municipal de la que el Ayuntamiento posee el 100 por cien de las acciones.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados del ayuntamiento y sus organismos dependientes, memoria, estado de la deuda, informe de intervención y cuentas de las sociedades mixtas.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Sobre las cuentas anuales de 2012 de las sociedades municipales, el trabajo realizado ha consistido básicamente en revisar la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidades del Sector Público Local, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el Ayuntamiento sobre las mismas.

Las cuentas anuales de 2012 de la Sociedad Urbanística Municipal, S.L y de sus sociedades participadas mixtas, Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L, cuentan con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión profesional no ha conllevado salvedades.

#### IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

- El inventario de bienes del Ayuntamiento de Burlada, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 105,2 millones de euros.

Excepto por el efecto de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

##### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El presupuesto consolidado inicial del Ayuntamiento presenta unos gastos de 15,8 millones de euros e ingresos de 16,7 millones de euros; este importe, se incrementa, vía modificaciones presupuestarias, en 2,7 millones de euros, resultando unas previsiones definitivas de 18,5 millones de euros para gastos y 19,4 millones de euros para ingresos; las modificaciones realizadas afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 14,9 millones de euros, con un grado de ejecución del 81 por ciento. Destaca fundamentalmente el bajo grado de ejecución de las inversiones -27 por ciento-

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 16 millones, con un grado de cumplimiento del 82,5 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 92, y el 4 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 96 por ciento del total; el 47 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (41 por ciento de corrientes y 6 por ciento de capital) y 4 por ciento proceden de la enajenación de inversiones reales.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	53	Ingresos tributarios	49
Otros gastos corrientes	39	Transferencias	47
Inversiones	4	Ingresos del patrimonio	4
Carga financiera	4	Endeudamiento	-
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2012 y su comparación con 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	Porcentaje Variac. 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	18.240.375	14.887.953	-18
Total Derechos liquidados	26.051.709	16.013.301	-39
% ejecución gastos	88	83	-
% cumplimiento ingresos	126	81	-
% pagos	94	90	-
% de cobros	95	87	-
Gastos corrientes (1a 4)	14.619.407	13.780.367	-6
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	14.470.898	13.732.608	-5
Gastos en inversiones (6 y 7)	2.734.907	547.957	-80
Gastos op. Financieras (8 y 9)	886.061	559.629	-37
Ingresos corrientes (1 a 5)	15.424.200	14.850.177	-4
Ingreso tributarios (1 al 3)	7.848.086	7.605.008	-3
Ingresos de capital (6 y 7)	10.613.878	1.153.186	-89
% Dependencias de subvenciones	32,12	47,48	-
Saldo Presupuestario No Financiero	8.683.764	1.684.977	-81
Resultado presupuestario ajustado	819.057	1.060.298	29
Ahorro bruto	953.303	1.117.569	17
Carga financiera (3 y 9)	1.021.770	585.589	-43
Ahorro neto	-68.467	531.980	-
% Nivel de endeudamiento	6,62	3,94	-
% Límite de endeudamiento	6,18	7,53	-
% Capacidad de endeudamiento	-0,44	3,58	-
Remanente de Tesorería Total	7.180.832	7.329.853	2
Remanente Tesorería para gastos grales.	-3.371.405	-2.748.743	18
Deuda viva	1.860.156	1.322.326	-29
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	12,05	8,90	-
Deuda viva por habitante	102	73	-
Deuda viva sobre ahorro bruto	1,95	1,18	-

Respecto al ejercicio anterior, el ayuntamiento ha gastado un 18,38 por ciento menos y ha ingresado un 38,54 por ciento menos. El decremento en el gasto se explica por la reducción en las inversiones reales; por su parte, el decremento en el ingreso se explica por la reducción en el ingreso de capital, derivado del menor importe de enajenaciones patrimoniales realizado en 2012 respecto a 2011 (9,5 millones de euros en 2011 respecto a los 151.000 euros en 2012).

Los gastos de naturaleza corriente se reducen en un 6 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes lo hacen en un 4 por ciento. La reducción de gastos corrientes se explica por la reducción en el gasto de personal al no abonarse la paga extraordinaria de Navidad.

Por su parte, la reducción de los ingresos corrientes se explica por la leve reducción en la recaudación de impuestos directos.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 1,7 millones, lo que nos indica que los ingresos no financieros son más que suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. Respecto a 2011, este saldo se ha reducido en 7 millones.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de 1,1 millones de euros, frente a un resultado de 0,8 millones de euros del año anterior.

En 2012, el ahorro bruto es positivo en 1,1 millones de euros, mientras que el ahorro neto lo es en 531.980 euros; en 2011, el ahorro bruto fue de 0,9 millones de euros mientras que el ahorro neto fue negativo de 68.467 miles de euros.

Su nivel de endeudamiento es del 3,94 por ciento, siendo su límite del 7,53 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es de 7 millones de euros y sobre 2011 se ha incrementado un 2 por ciento. Sin embargo, sigue teniendo un remanente de tesorería para gastos generales negativo de 2,7 millones, aunque se ha reducido en 0,6 millones respecto al valor de 2011. Tal como señala el interventor en la Memoria, el ayuntamiento debe aplicar las medidas contempladas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra para equilibrar esta situación.

La deuda a largo plazo desciende a 1,32 millones de euros, un 29 por ciento menor que la de 2011; esta deuda –que supone por habitante un total de 73 euros- representa el 8,90 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2012 es la siguiente:

#### Gastos (Obligaciones reconocidas netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	8.516.832	7.974.075	8.305.688	9.006.666	8.611.368	8.746.220	7.951.981
2. Gtos. bienes ctes. y servicios	3.402.000	3.473.100	3.765.477	3.612.309	4.022.224	4.383.664	4.456.130
3. Gastos financieros	219.485	260.603	290.602	207.800	143.799	148.509	47.759
4. Transferencias corrientes	674.995	994.804	1.031.494	1.408.323	1.189.605	1.341.013	1.324.497
6. Inversiones reales	3.530.924	2.939.884	2.155.135	4.416.599	2.963.964	2.734.907	547.957
7. Transferencias de capital	0	0	96.183	12.658	0	0	0
8. Activos financieros	13.300	11.800	7.000	27.700	13.361	12.800	21.799
9. Pasivos financieros	1.083.831	853.932	830.793	833.727	859.834	873.261	537.830
<b>Total</b>	<b>17.441.367</b>	<b>16.508.198</b>	<b>16.482.372</b>	<b>19.525.782</b>	<b>17.804.155</b>	<b>18.240.374</b>	<b>14.887.953</b>

#### Ingresos (Derechos reconocidos netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	3.113.766	3.253.558	3.192.056	3.674.536	3.630.218	3.583.679	3.729.428
2. Impuestos indirectos	524.221	722.513	207.742	1.286.015	1.366.851	1.340.998	1.192.371
3. Tasas y otros Ingresos	2.450.636	2.551.885	2.358.944	2.586.037	2.617.663	2.923.409	2.683.209
4. Transferencias corrientes	6.548.718	6.854.656	7.157.318	6.897.153	7.483.316	7.269.520	6.601.976
5. Ingresos patrimoniales	245.789	302.896	276.915	289.779	306.148	306.595	643.192
6. Enejanación inv. reales	0	0	523.943	757.950	0	9.515.210	151.580
7. Transferencias de capital	2.593.850	2.173.212	3.428.249	2.460.306	3.717.025	1.098.668	1.001.606
9. Pasivos financieros	11.428	10.964	8.196	15.694	21.837	13.630	10.039
<b>Total</b>	<b>15.488.408</b>	<b>15.869.684</b>	<b>17.153.363</b>	<b>17.967.470</b>	<b>19.143.058</b>	<b>26.051.709</b>	<b>16.013.401</b>

Como se desprende de los datos del cuadro, los presupuestos de gastos crecen entre los años 2006 y 2009 para disminuir a continuación y situarse en 2012 por debajo del año 2006, destacando los descensos de los gastos de personal y de las inversiones.

Por parte de los ingresos, el comportamiento es diferente, ya que crecen hasta el año 2011 en el que, principalmente por la enajenación de inversiones, 9,5 millones, alcanzan la cifra de 26 millones, y disminuyen en 2012 casi al nivel del año 2006. Destaca el crecimiento de los impuestos directos y el incremento que se produce desde el año 2009 en los indirectos.

En resumen, y desde un punto de vista financiero, en 2012 el Ayuntamiento de Burlada sigue presentando ciertas incertidumbres sobre su capacidad para generar nuevos recursos ordinarios, su remanente de tesorería para gastos generales es negativo y el ahorro neto ha pasado a ser positivo.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	14.328.324
Total ingresos capítulos I a VII	16.003.362
Saldo presupuestario no financiero	1.675.038
Capacidad de financiación	1.675.038

Se observa que el Ayuntamiento de Burlada cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera al ser su deuda inferior al límite establecido.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011:

a) Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

- *La adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*
- *El proceso de registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *El establecimiento de procedimientos de control y supervisión sobre aquellas actuaciones de las que puedan derivarse ingresos para el ayuntamiento (licencias, tasas...).*
- *La aprobación de la ordenanza general de subvenciones.*
- *La inclusión como anexo en la cuenta general de datos relativos a las sociedades Ripaberrri Desarrollo Urbano, S.L y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.*
- *La consideración del factor económico como criterio principal y con mayor peso específico en las adjudicaciones de obras cuyas prescripciones técnicas no resulten complejas.*
- *La formulación de las cuentas anuales de la sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L, así como las correspondientes a sus dos filiales, con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.*

b) Siguen pendientes las recomendaciones que se comentan en los diferentes apartados del informe.

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012**

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de 2012

**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2012**

## Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definitiva	Obligacio. reconocidas	% Ejecut.	Pagos	Pte. de pago	% Pte. Pago
1 Gastos de personal	8.482.095	193.033	8.675.128	7.951.981	91,66	7.739.182	212.799	2,67
2. Gastos en bienes ctes. y S <sup>ps</sup> .	4.920.683	448.717	5.369.400	4.456.130	82,99	3.620.567	835.563	18,75
3. Gastos. financieros	155.505	-88.000	67.505	47.759	70,74	47.759	-	-
4. Transferencias corrientes	1.363.151	63.518	1.426.669	1.324.497	92,83	948.731	375.766	28,37
6. Inversiones reales	-	2.005.967	2.005.967	547.957	27,31	451.557	96.400	17,59
8. Activos financieros	-	30.000	30.000	21.799	72,66	21.799	-	-
9. Pasivos financieros	873.372	-	873.372	537.830	61,58	506.076	31.754	5,90
<b>Total</b>	<b>15.794.806</b>	<b>2.653.235</b>	<b>18.448.041</b>	<b>14.887.953</b>	<b>80,70</b>	<b>13.335.671</b>	<b>1.552.282</b>	<b>10,42</b>

## Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejecut.	Cobros	Pte. de cobro	% Pte. Cobro
1. Impuestos directos	3.737.400	-	3.737.400	3.729.428	99,78	3.388.980	340.448	9,12
2. Impuestos indirectos	1.400.000	-	1.400.000	1.192.371	85,16	512.030	680.341	57,05
3. Tasas y otros Ingresos	2.864.128	-	2.864.128	2.683.209	93,68	2.466.433	216.776	8,07
4. Transferencias corrientes	6.623.731	394.596	7.018.327	6.601.976	94,06	6.124.792	477.184	7,22
5. Ingresos patrimoniales	296.176	212.531	508.707	643.192	126,43	332.502	310.690	48,30
6. Enejanación invers. reales	1.192.798	964.000	2.156.798	151.580	7,02	151.580	-	-
7. Transferencias de capital	600.000	392.651	992.651	1.001.606	100,90	1.001.606	-	-
8. Activos financieros	40.000	689.456	729.456	10.039	1,37	10.039	-	-
<b>Total</b>	<b>16.754.233</b>	<b>2.653.234</b>	<b>19.407.467</b>	<b>16.013.401</b>	<b>82,51</b>	<b>13.987.962</b>	<b>2.025.439</b>	<b>12,64</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos reconocidos	26.051.709	16.013.401
- Obligaciones reconocidas	18.240.374	14.887.953
= Resultado presupuestario	7.811.335	1.125.448
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-8.573.237	-713.410
+ Desviaciones negativas de financiación	929.231	76.901
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	651.729	571.359
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado Presupuestario Ajustado	819.058	1.060.298

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	2011	2012
(+) Derechos pendientes de cobro	1.648.161	5.729.413
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.264.921	2.025.440
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	989.274	1.517.891
(+) Ingresos extrapresupuestario	204.533	3.348.432
(-) Derechos de difícil recaudación	-810.567	-1.162.350
(-) Obligaciones pendientes de pago	4.932.509	2.047.627
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.172.658	1.552.282
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	50.082	47.103
(+) Devolución de ingresos	-	-
(-) Gastos pendientes de aplicación	-6.219	-1.300
(+) Gastos extrapresupuestarios	3.715.988	449.542
(+) Fondos líquidos de Tesorería	9.813.887	3.565.859
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	651.294	82.209
= Remanente de Tesorería Total	7.180.833	7.329.854
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	-	67.235
Remanente de tesorería por recursos afectados	10.552.237	10.011.362
Remanente de tesorería para gastos generales	-3.371.404	-2.748.743

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Ayuntamiento más organismos autónomos más sociedad municipal)

## Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	102.718.428	102.165.701
1 Inmovilizado material	82.216.828	77.382.046
2 Inmovilizado inmaterial	225.884	220.439
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	17.765.352	17.551.454
4 Obras en curso	-	4.122.517
5 Bienes comunales	26.794	26.794
6 Inmovilizado financiero	2.483.569	2.444.709
Activos por impuestos diferidos	-	417.742
C Circulante	15.023.514	14.066.782
9 Deudores	8.022.025	3.308.958
10 Cuentas financieras	7.001.489	10.757.824
<b>Total Activo</b>	<b>117.741.942</b>	<b>116.232.483</b>

## Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos propios	114.295.181	109.180.798
1 Patrimonio y reservas	84.893.419	75.838.849
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	4.162.248	9.852.153
3 Subvenciones de capital	25.239.514	24.089.796
Dividendo a cuenta	-	-600.000
C Acreedores a largo plazo	1.322.326	1.860.156
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.322.326	1.860.156
D Acreedores a corto plazo	2.124.435	5.191.529
5 Acreedores de Presup..cerrados y extrapresupuestarios	2.124.435	5.191.529
<b>Total Pasivo</b>	<b>117.741.942</b>	<b>116.232.483</b>

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2012

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales	-	-	3 Compras finales	-	-
39 Provisión depreciación existencias	-	-	39 Provisión depreciación existencias	-	-
60 Compras	-	-	70 Ventas	2.517.912	2.331.863
61 Gastos personal	7.957.744	8.755.037	71 Renta de la propiedad y la empresa	735.908	780.057
62 Gastos Financieros	47.759	148.509	72 Tributos ligados a la producc. e Imp.	3.692.863	3.684.210
63 Tributos	7.429	11.680	73 Impuestos corrientes sobre la renta	856.815	843.848
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.442.938	4.363.168			
65 Prestaciones sociales	-	-	75 Subvenciones de explotación	-	-
66 Subvenciones de explotación	-	-	76 Transferencias corrientes	7.874.455	8.571.998
67 Transferencias corrientes	2.596.975	2.643.491	77 Impuestos sobre el capital	372.121	396.619
68 Transferencias de capital	-	32.519	78 Otros ingresos	102.665	123.967
69 Dotaciones para amortización y provisio.	-	-	79 Provisiones aplicadas a su finalidad		
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	1.099.894	778.158	Resultado cte. del ejº (saldo deudor)		
<b>Total</b>	<b>16.152.739</b>	<b>16.732.562</b>	<b>Total</b>	<b>16.152.739</b>	<b>16.732.562</b>

## Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)			80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	1.099.894	778.158
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	-	-	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	151.580	7.908.562
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	55.560	55.679	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)		
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	1.195.914	8.631.041	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)		
<b>Total</b>	<b>1.251.474</b>	<b>8.686.720</b>	<b>Total</b>	<b>1.251.474</b>	<b>8.686.720</b>

- Resultado Ayuntamiento y Patronatos ..... 1.195.914 euros
  - Resultado Sociedad Urbanística Municipal..... 2.966.334 euros
- Total resultado consolidado 2012..... 4.162.248 euros

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- Por resolución de alcaldía de 30 de diciembre de 2011 se prorrogó para 2012 el presupuesto del ejercicio anterior, que había sido aprobado en el pleno del 8 de septiembre de 2011.
- La cuenta general del Ayuntamiento de Burlada no se ha aprobado hasta la fecha de redacción de este informe, al no contar con respaldo suficiente por parte de los corporativos.
- El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar. Durante 2009 se registraron terrenos propiedad del ayuntamiento según los datos obrantes en catastro; el Pleno, en sesión de 27 de mayo de 2010, aprobó esta actualización con efectos de 31 de diciembre de 2009, por importe de 33,5 millones, desde entonces no se ha producido ningún movimiento al respecto.
- Los organismos autónomos están regulados por unos estatutos que precisan una actualización en la que debe fijarse, entre otros aspectos, su grado de autonomía real y los mecanismos de control del ayuntamiento sobre su actividad.
- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.
- De la revisión efectuada se desprende que el ayuntamiento cumple de manera razonable con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Se ha constatado, además, que el ayuntamiento no ha abonado en 2012 importe alguno en concepto de intereses de demora por este motivo.
- El Ayuntamiento presenta una deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 por importe de 1,32 millones, cuyo calendario de amortización al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2013	370.807	28,04	28,04
2014	355.525	26,88	54,92
2015	286.090	21,63	76,55
2016-2020	309.900	23,45	100
<b>Total</b>	<b>1.322.322</b>	<b>100</b>	

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento.*
- *Aprobar la cuenta general con anterioridad al 1 de septiembre del ejercicio posterior.*
- *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el ayuntamiento.*

## VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 8,7 millones, lo que representa el 48 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 60 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 9,09 por ciento, debido en gran medida a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre, en aplicación del D.L. 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad. Su comparación respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje
	2011	2012	Variación
Altos cargos	277.913	282.427	1,62
Personal funcionario	2.482.971	2.344.971	-5,56
Laboral fijo	606.352	478.723	-21,05
Laboral temporal	2.620.294	2.184.253	-16,65
Cargas sociales	2.758.690	2.661.607	-3,52
<b>Total capítulo 1</b>	<b>8.746.220</b>	<b>7.951.981</b>	<b>-9,09</b>

Junto con la prórroga del presupuesto, sigue vigente la plantilla orgánica que el Pleno Municipal aprobó en 2011 con un total de 163 puestos, estando vacantes un total de 54 plazas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Concepto	Puestos
Funcionarios activo	88
Laboral fijo activo	21
<b>Subtotal</b>	<b>109</b>
Vacantes	54
<b>Total</b>	<b>163</b>

De las 54 vacantes se encuentran ocupadas con personal interino 32.

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 184 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Patronato Cultura	Total
Eventuales-Libre designación	2	-	-	2
Funcionarios	70	14	4	88
Laborales fijos	18	2	1	21
Contratados temporales	55	17	1	73
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>184</b>

Destaca el grado de temporalidad en la plantilla del ayuntamiento.

Respecto al ejercicio de 2011, la disminución del número de empleados en 63 trabajadores es debida a la finalización de los contratos de los alumnos del programa de empleo de la Escuela Taller.

El personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración	25
Policía	36
Servicios Sociales	21
Promoción social	7
Obras y servicios	49
Promoción de empleo	7
Patronato de deportes	33
Patronato de cultura	6
<b>Total</b>	<b>184</b>

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2012.

De la revisión de convocatorias para la provisión de puestos de trabajo temporal finalizadas en 2012, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El convenio por el que se rige el personal del Ayuntamiento de Burlada y de los patronatos data de 2007, sin que se haya producido renovación del mismo. Además, como ya se indicaba en anteriores informes de esta Cámara, el artículo 7 del acuerdo para el personal funcionario y contratado administrativo del Ayuntamiento de Burlada, regulador de su promoción, contempla aspectos relativos a convocatorias de carácter restringido que no se adecuan a lo previsto en el artículo 15 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.

En el ejercicio 2012, los corporativos han cobrado un total de 166.331 euros en concepto de sueldo de alcaldía y dietas de corporativos por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones, etc.; en el ejercicio anterior el gasto por este concepto ascendió a 143.253 euros. Las dietas percibidas están sujetas a IRPF.

La normativa que regula estas percepciones, que es de septiembre de 2011, dispone:

- Una retribución al alcalde de 38.457,58 euros al año y cotización a la seguridad social, siendo a cargo del Ayuntamiento el pago de la cuota patronal que corresponda.
- Para el resto de corporativos el régimen de asignación por asistencias a órganos municipales que definida conforme al siguiente detalle:

a) Asistencia a sesión de Pleno: 250 euros.

b) Comisiones informativas: 150 euros.

Estas asistencias tendrán un límite anual por edil de 6.100 euros.

c) Junta de portavoces: 60 euros.

Estas asistencias tendrán un límite anual por edil de 2.000 euros.

d) Junta de Gobierno: 50 euros.

Estas asistencias tendrán un límite anual por edil de 2.000 euros

El pago de estas cantidades se efectuará en 12 cuotas iguales mensuales, a cuenta de la liquidación anual definitiva.

De acuerdo con esta normativa la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 130.620 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del Ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de revisión de la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales.*
- *Adeguar el artículo 7 del convenio de personal del ayuntamiento a lo exigido en el apartado 15 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 en lo referente a las limitaciones de la aplicación del carácter restringido en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se mantienen en el ejercicio 2012 en 4,4 millones de euros, que representa el 30 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 32 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, se han incrementado en un 2 por ciento. Su detalle es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos	294.681
Reparaciones, mantenimiento y conservación	706.019
Material, suministros y otros	3.449.666
Indemnizaciones por razón del servicio	5.763
<b>Total</b>	<b>4.456.129</b>

Este incremento sobre 2011 se justifica fundamentalmente en el incremento del gasto proveniente de alquileres de locales como el campo de fútbol de Erripagaña o el Centro Juvenil.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertan.	Importe adjudicación	Ejecutado en 2012
Pólizas de Seguros 2012	Asistencia	Abierto por encima del umbral comunita.	139.299	5	100.302	85.508

De esta revisión y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas, han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

Algunos servicios de asistencia técnica en materia de actividades culturales del Patronato de Cultura han tenido un volumen de gasto en 2012 que hubiera requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

#### VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 1,3 millones de euros, que representan el 9 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 10 por ciento de los gastos corrientes.

A continuación se comparan estos gastos con los del ejercicio anterior:

	Obligaciones reconocidas		% Variación
	2011	2012	2012/2011
A Entidades Locales	295.943	269.513	-8,94
A Mancomunidades	320.016	337.698	5,52
A Familias	301.624	334.854	11,01
A Instituciones sin fines de lucro	423.430	382.432	-9,69
4. Transferencias Corrientes	1.341.013	1.324.497	-1,24

Respecto a 2011, estos gastos se mantienen en línea con los habidos en el ejercicio anterior.

Del trabajo realizado en el análisis de este capítulo ha quedado verificado que dicho gasto está justificado y ha sido correctamente contabilizado respetando de una forma razonable la normativa vigente.

#### VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 2 millones de euros, se han ejecutado en un 27 por ciento, alcanzando la cifra de 548 miles de euros, es decir, el 4 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 80 por ciento, es decir, 2,18 millones de euros.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Reforma puente medieval	132.034
Inversiones escuela Taller	81.864
Reforma cementerio	228.709
Mobiliario y equipo de oficina	64.173

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2012, (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado en 2012
Reforma puente medieval	Obra	Negociado sin publicidad comunit.	108.439	3	103.018	111.893*
Mobiliario centro juvenil	Suministro	Negociado sin publicidad comunit.	71.108	11	49.776	53.035

\* Incluye 3.583 euros de honorarios

De acuerdo con la revisión efectuada, se ha respetado de una manera razonable la normativa de contratación aplicable.

Recomendamos:

- *Al objeto de homogeneizar todos los procesos selectivos, elaborar unos pliegos generales de contratación en los que se fijen las condiciones y criterios básicos a aplicar en cada tipología de contratos.*

- *Regular el régimen jurídico y económico de las encomiendas que efectúa a su sociedad urbanística.*

## VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 16 millones; el 88,72 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 11,28 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (7,6 millones de euros) y las transferencias corrientes (6,6 millones de euros). En las operaciones de capital destacan las transferencias de la administración general (1 millón de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 82,51 por ciento.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han disminuido en un 38,53 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
1 Impuestos directos	3.583.679	3.729.428	4,07
2 Impuestos indirectos	1.340.998	1.192.371	-11,08
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.923.409	2.683.209	-8,21
4 Transferencias corrientes	7.269.520	6.601.976	-9,18
5 Ingresos patrimoniales	306.595	643.192	109,78
Ingresos corrientes (1 a 5)	15.424.201	14.850.176	-3,72
6 Enajenaciones de inversiones	9.515.210	151.580	-984,06
7 Transferencias de capital	1.098.668	1.001.606	-8,83
8 Activos financieros	13.630	10.039	-26,34
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	10.627.508	1.163.225	-89,05
<b>Total Ingresos</b>	<b>26.051.709</b>	<b>16.013.401</b>	<b>-38,53</b>

El decremento en los impuestos indirectos es consecuencia directa de la menor ejecución de obras realizadas en el municipio en 2012 respecto a las realizadas en 2011. Las transferencias corrientes se reducen debido a la disminución de la aportación a la escuela taller, que ha finalizado su actividad en 2012.

El capítulo de enajenaciones de inversiones se reduce debido a que en 2011 se produjo la venta de varias parcelas destinadas a la construcción de viviendas en la zona de Ripagaina.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
Contribución territorial	2.048.114	2.171.399	6,01
Vehículos	843.848	856.815	1,53
Incremento del valor de los terrenos	396.619	372.121	-6,17
IAE	295.098	329.093	11,52
ICIO	1.340.998	1.192.371	-11,08
<b>Total</b>	<b>4.924.677</b>	<b>4.921.799</b>	<b>-0,05</b>

En conjunto los ingresos obtenidos son similares a los del año 2011.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,276	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2 a 3,8	2 a 3,8
Tipo de gravamen	10	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han congelado respecto a 2011.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización, si bien, como ya se indicaba en informes anteriores, solo se imputan al presupuesto las multas efectivamente cobradas.

Recomendamos:

- *Cuantificar el presupuesto de ingresos de acuerdo con criterios realistas, teniendo en cuenta la situación económica actual.*
- *Completar el procedimiento de gestión de multas de forma que se conozca el importe de las multas pendientes de cobro.*

## VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Burlada desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: una arquitecta, dos aparejadores, un jefe de obras y un oficial administrativo y 20 trabajadores de servicios múltiples.

No constan asesores externos para esta área.

Existen procedimientos de gestión del urbanismo definidos y se verifica el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Burlada fue aprobado en 1991. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En junio de 2005, el Pleno del ayuntamiento aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y la remitió al Gobierno de Navarra. Según se informa en la memoria, el 30 de marzo de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio aprobó la citada EMOT. En la misma fecha se firmó el concierto previo de la revisión del Plan Municipal.

Por otra parte, hemos podido constatar que los órganos municipales de gestión y control interno no ejercen seguimiento ni supervisión sobre la actividad urbanística de las empresas municipales de urbanismo, concretada en la realización de obras de equipamientos y en la promoción y construcción de viviendas.

Finalmente, los recursos obtenidos por la enajenación de patrimonio municipal del suelo han sido destinados a las finalidades establecidas en la normativa vigente.

Recomendamos:

- *Completar la adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Diseñar y aplicar desde el ayuntamiento procedimientos específicos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

## VI.8. SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.

En febrero de 2006, se constituye la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL” (SUMB) con un capital social de 1,8 millones de euros y una prima de emisión de 664.557 euros. El Ayuntamiento de Burlada desembolsó íntegramente estas cantidades mediante la cesión de una parcela valorada en ese mismo importe.

Su objeto social es lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de la vivienda y otras edificaciones, y de la urbanización del suelo, para conseguir una revitalización integral de zonas urbanas degradadas así como la reducción consiguiente de los precios de venta y arrendamiento de los solares edificables y de las edificaciones resultantes.

El Ayuntamiento de Burlada cedió gratuitamente a la SUMB dos bloques de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para su gestión urbanística y promoción de vivienda.

Para cumplir con sus objetivos de promoción de vivienda, la SUMB ha efectuado, para cada una de las cesiones anteriores, dos convocatorias al objeto de constituir sociedades mixtas con un socio privado para la promoción y construcción de viviendas protegidas y que, además, llevaba implícita la transmisión por venta de las parcelas. Estas sociedades mixtas son “Ripaberri Desarrollo Urbano, SL” –constituida en junio de 2008- y “Erripagaña Desarrollo Urbano, SL” –constituida en marzo de 2010-.

La participación de la SUMB en ambas sociedades, es del 51 por ciento y el socio privado – que es el mismo en las dos sociedades (Nasipa, SL)- del 49 por ciento restante. Las sociedades resultantes de estas convocatorias son: Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.

Además, desde el Ayuntamiento se le ha encomendado la realización de inversiones significativas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL, que cuenta con un empleado, transfiriéndole además el control y supervisión de esos proyectos así como su posterior posible explotación económica. No obstante, en 2012 no se ha efectuado ninguna nueva encomienda.

Sobre este conjunto de operaciones, el Balance de Situación de la SUMB registra al 31 de diciembre de 2012 en “Inversiones inmobiliarias” un saldo de 8,9 millones de euros por los equipamientos realizados al ayuntamiento ya terminados- y en “Subvenciones, donaciones y legados” ha ido recogiendo el valor de las parcelas recibidas gratuitamente del ayuntamiento- 8,05 millones de euros- y que posteriormente enajenó a las sociedades mixtas.

No obstante, en abril de 2012 se ha aprobado la formalización de contratos de concesión de derecho de superficie por los terrenos cedidos por el ayuntamiento a la sociedad y contratos de arrendamiento por los edificios cedidos por la Sociedad al ayuntamiento. Con estos contratos realizados en 2012, se resuelve la situación de indefinición jurídica tanto en cuanto a las propias encomiendas como al uso y explotación de los citados equipamientos construidos en suelo municipal.

Estos equipamientos se refieren a:

- Centro de educación infantil.
- Centro Juvenil.
- Edificio de vestuarios.
- Centro de almacén de obras.

Las cuentas anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL correspondientes al ejercicio 2012 han sido auditadas por un profesional externo, que emite una opinión sin salvedades.

Su patrimonio neto asciende en 2012 a 15,9 millones de euros, no presentando endeudamiento a largo plazo. Su fondo de maniobra es positivo en 4,5 millones de euros.

Sus gastos en 2012 han ascendido a 578.148 euros, de los que 44.421 corresponden a gastos de personal, 267.843 euros a gastos por amortización y 220.190 al impuesto sobre sociedades-. Los ingresos en 2012 han supuesto 3,5 millones de euros que se corresponden fundamentalmente con ingresos financieros derivados del dividendo entregado por Erripagaña Desarrollo Urbano, SL (3.007 miles de euros) y en menor medida el importe neto de la cifra de negocios (438 miles de euros).

El resultado en 2012 ha presentado un beneficio de 3 millones de euros, del que se prevé destinar a reservas voluntarias 2,8 millones de euros y el resto a dividendos para el ayuntamiento.

#### VI.9. RIPABERRI DESARROLLO URBANO, SL:

El 17 de junio de 2008 se constituyó la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL y en un 49 por ciento por un socio privado, que percibirá un porcentaje, en concepto de gasto de gestión, del 4 por ciento del importe de la promoción, lo que supondrá un importe total de 0,8 millones de euros.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Ripaberri Desarrollo Urbano, SL ha acometido la construcción de 48 viviendas de VPO y 158 viviendas de VPT, cuya venta, excepto 13, se ha producido en 2011, aflorando un resultado de 2,12 millones de euros. El portal de contratación de Navarra publicó, en noviembre de 2008, el anuncio de licitación de las mismas con un presupuesto de 20 millones de euros (IVA excluido); el socio privado de Ripaberri (Nasipa SL) resultó adjudicatario del contrato, en 2009, por importe de 19,98 millones de euros (IVA excluido), siendo la suya la única oferta presentada.

En 2012 Nasipa ha facturado certificaciones de obra por importe de 44.690 euros. A la fecha de redacción de este informe se encuentra en concurso voluntario de acreedores.

Los gastos de gestión del cuatro por ciento supondrán para el socio privado un ingreso total una vez se finalice la construcción- en torno a 0,8 millones de euros.

Las cuentas anuales de 2012 de la sociedad Ripaberri han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha sido favorable.

Presenta un patrimonio neto de 210.304 euros, un resultado del ejercicio de 207 miles de euros proveniente de la venta de las viviendas de VPO y VPT, una deuda a largo plazo de 1,3 millones de euros y un fondo de maniobra de 1,5 millones de euros.

Sus gastos en 2012 han supuesto un total de 1,3 millones de euros, de los que un millón de euros corresponde a la baja de existencias de las viviendas vendidas en 2012. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos ascienden a 1,52 millones de euros de los que 1,50 millones de euros provienen de la venta de viviendas.

Los resultados del ejercicio ascienden a 0,2 millones de euros, que se aplican a reservas voluntarias.

A fecha de realización de este informe, los resultados definitivos de esta promoción se fijan en torno a los 5,9 millones de beneficio, lo que viene a representar un porcentaje del 16,93 por ciento sobre los gastos de la promoción.

Según se menciona en la memoria, en 2012 está prevista la liquidación de esta sociedad, no obstante a fecha de redacción de este informe dicha disolución, todavía no se ha producido.

## VI.10. ERRIPAGAÑA DESARROLLO URBANO, S.L.

El 18 de marzo de 2010 se constituyó la sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano SL con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL y en un 49 por ciento por un socio privado (Nasipa, SL), que percibirá un porcentaje, en concepto de gasto de gestión, del 0,25 por ciento.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Erripagaña Desarrollo Urbano, SL acomete la construcción de 267 viviendas de VPO. Para ello, el portal de contratación de Navarra, el 8 de julio de 2010, publicó el anuncio de licitación de las obras de construcción de las mismas con un presupuesto de 23,86 millones de euros (IVA excluido); a este proceso se presentan tres ofertas y resulta adjudicatario el socio privado de la sociedad por un importe de adjudicación de 19,08 millones, con una baja del 37 por ciento.

En el expediente constaba un informe jurídico elaborado por dos abogados externos, en el que se concluía que el socio privado podía presentar su oferta al citado proceso de contratación dado que no se apreciaba "la concurrencia de ninguna causa automática de exclusión".

Ahora bien, el citado informe añadía que para garantizar los principios de la contratación pública, el socio privado debía abstenerse de participar en las decisiones del consejo de administración de la sociedad sobre cualquier decisión que afectase al proceso de selección y al de ejecución de la citada obra.

En 2012, Nasipa SL ha facturado certificaciones de obra por importe de 12,7 millones de euros.

En este año, se han adjudicado las 267 viviendas a la espera de su venta definitiva.

Las cuentas anuales de 2012 de la sociedad Erripagaña han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha sido favorable; no obstante el auditor externo enfatiza el hecho de que la sociedad a lo largo del ejercicio 2012 ha realizado entregas a los socios por importes de 3.000.000 euros a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L y 3.460.652 euros a Nasipa, S.L. Estos abonos serán compensados con futuras entregas de dividendos.

Presenta un patrimonio neto de 6.736 miles de euros, un resultado de 6.829.978 euros, una deuda a largo plazo de 6,4 millones de euros y un fondo de maniobra positivo de 13,05 millones de euros.

Sus gastos en 2012 han supuesto un total de 31,2 millones de euros, de los que 12,7 millones de euros corresponden a las certificaciones de obra facturadas por el socio privado y 14,3 millones de euros correspondientes a la baja de existencias de las viviendas vendidas en 2012. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos en 2012 han ascendido a 38 millones de euros, de los que 37,9 millones de euros corresponden a la venta de viviendas.

A fecha de realización de este informe, los resultados provisionales de esta promoción se fijan en torno a los 12,6 millones de beneficio, lo que viene a representar un porcentaje del 37,59 por ciento sobre los gastos de la promoción.

Según se menciona en la memoria, está prevista la liquidación de esta sociedad en los ejercicios 2013- 2014.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 13 de diciembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pag. 29).
- II. Objetivo (Pag. 31).
- III. Alcance (Pag. 31).
- IV. Opinión sobre la cuenta general 2012 (Pag. 32).
  - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pag. 32).
  - IV.2. Legalidad (Pag. 32).
  - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31-XII-2012 (Pag. 32).
  - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pag. 36).
- V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2012 (Pag. 37).
  - V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012 (Pag. 37).
  - V.2. Resultado presupuestario 2012 (Pag. 38).
  - V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pag. 38).
  - V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012 (Pag. 39).
  - V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias 2012 (Pag. 40).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pag. 41).
  - VI.1. Aspectos generales (Pag. 41).
  - VI.2. Personal (Pag. 42).
  - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pag. 43).
  - VI.4. Gastos por transferencias (Pag. 44).
  - VI.5. Inversiones (Pag. 45).
  - VI.6. Ingresos presupuestarios (Pag. 45).
  - VI.7. Urbanismo (Pag. 47).

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Villava.

El municipio de Villava, con una extensión de 1,1 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero de 2012 de 10.496 habitantes.

Los principales datos económicos del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2012 son:

Entidad	Obligaciones Reconocidas 2012	Derechos Reconocidos 2012	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	7.744.880	8.763.565	103

El Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos ni empresas públicas locales.

Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. Los gastos derivados de esta pertenencia han supuesto en 2012 un total de 222.334 euros.

Además, participa en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y en la Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA).

En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Villava y Burlada aprobaron los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava. El Ayuntamiento de Villava ha participado en 2012 en la gestión de esta Escuela con una aportación de 105.644 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad Consortio	Contrato Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base	X			
Servicio Atención domiciliaria.	X			
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo			X	
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes ( gestión de instalaciones)				X
Gestión Actividades Deportivas	X		X	
Polideportivos Municipales			X	
Empleo Social Protegido	X			
Recaudación Ejecutiva			X	
Centro Atención a Familias	X			
Asist. Jurid. centro atención familias	X			

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado.

En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2012.

- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y sus entes dependientes.

## III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la cuenta general: memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos

aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

#### **IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012**

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

##### **IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y no se ha actualizado ni conciliado con la contabilidad, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe "Inmovilizado" del Balance de Situación, que a 31 diciembre de 2012, asciende a 34,8 millones (34,3 millones en 2011).

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### **IV.2. LEGALIDAD**

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

##### **IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31-XII-2012**

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 8,82 millones. Las previsiones iniciales se incrementan vía modificaciones presupuestarias en un 4,5 por ciento, es decir, 0,4 millones, básicamente para inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 7,74 millones, con un grado de ejecución del 84 por ciento. Destacamos que el capítulo de pasivos financieros se ha ejecutado en un 104 por ciento y los activos financieros solo en un 2 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 8,76 millones, con un grado de cumplimiento del 95 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente en el grado de ejecución de los ingresos corrientes, que asciende a más del 100 por ciento, como consecuencia de los impuestos indirectos principalmente. El capítulo de enajenaciones de inversiones reales, con unas previsiones de 1,14 millones, no presenta ejecución.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 89 y el 6 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 89 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	57	Ingresos tributarios	41
Otros gastos corrientes	32	Transferencias	48
Inversiones	6	Ingresos patrimoniales y otros	2
Carga financiera	5	Endeudamiento	9
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su comparación con 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% Var. 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	8.205.390	7.744.880	-6
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	7.767.372	7.383.719	-5
Total Derechos liquidados	8.389.608	8.763.565	4
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	7.826.341	7.963.565	2
% ejecución gastos	82	84	
% ejecución de ingresos	84	95	
% pagos	93	86	
% de cobro	93	91	
Gastos corrientes (1a 4)	7.062.140	6.913.754	-2
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	7.000.181	6.855.927	-2
Gastos en inversiones (6 y 7)	705.232	469.965	-33
Gastos de capital y op. Financieras (6 al 9)	1.143.250	831.126	-27
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.826.341	7.794.693	0
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.606.093	3.616.309	0
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	563.267	968.872	72
% Dependencias de subvenciones	49	48	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	51	52	
Saldo No Financiero	58.969	579.846	883
Resultado presupuestario ajustado	184.218	446.507	142
Ahorro bruto	826.160	938.766	14
Carga financiera (3 y 9)	499.977	393.989	-21
Ahorro neto	326.184	544.778	67
% Nivel de endeudamiento	6,39	5,05	
% Límite de endeudamiento	10,56	12,04	
% Capacidad de endeudamiento	4,17	6,99	
Remanente de Tesorería Total	-1.001.482	41.154	104
Remanente Tesorería para gastos generales	-1.436.087	-165.628	88
Deuda viva	3.272.741	3.736.580	14
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	42	48	
Deuda viva por habitante	312	356	14
%Carga financiera/Ingresos corrientes	6	5	
Deuda viva sobre ahorro bruto	4	4	

En 2012, el Ayuntamiento ha gastado un 6 por ciento menos que en el ejercicio anterior, es decir, 460.000 euros menos. Esta disminución se justifica por el descenso de las inversiones. Sin embargo, el Ayuntamiento ha ingresado un 4 por ciento más que en 2011, principalmente por la concesión de un nuevo préstamo, para financiar la Casa de Cultura.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 2 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes apenas varían en 2012. La reducción de los gastos corrientes se produce en todos los capítulos.

El saldo presupuestario no financiero pasa de 59.000 a 580.000 euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe positivo de 450.000 euros frente a un resultado de 180.000 euros del año anterior.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto se han incrementado con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las medidas de austeridad implantadas.

El nivel de endeudamiento es del 5,05 por ciento, siendo su límite del 12,04 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento de un 6,99 por ciento. Esta capacidad se ha incrementado respecto a 2011, que se situaba en el 4,17.

El remanente de tesorería total es positivo por importe de 40.000 euros en 2012 frente a un importe negativo de 1 millón en 2011. El de gastos generales se ha reducido en un 88 por ciento, pero sigue teniendo un importe negativo de 170.000 euros; la evolución de esta última magnitud en los últimos cinco años se presenta a continuación:

Remanente tesorería para gastos generales	2008	2009	2010	2011	2012
Importe	-428.043	-1.326.260	-1.525.987	-1.436.087	-165.628

Se observa, en consecuencia, un déficit de tesorería en torno a 1,4 millones de 2009 a 2011. No obstante, gran parte de este déficit procede de la construcción de la nueva casa de cultura que se preveía financiar con la venta de los terrenos de la antigua casa de cultura. En 2012, esta venta no ha sido ejecutada y se ha financiado con un préstamo de 800.000 euros.

La deuda a largo plazo asciende a 3,73 millones y sobre 2011 ha aumentado en un 14 por ciento; esta deuda –que supone por habitante un total de 356 euros- representa el 48 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita en la actualidad la captación de nuevo endeudamiento.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio de 2006 hasta el de 2012 es la siguiente:

#### Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Gastos de personal	4.000.762	3.996.864	4.374.125	4.569.994	4.566.293	4.481.340	4.445.875
2. Gtos. bienes ctes. y servicios	1.840.457	2.201.101	2.336.606	2.325.846	2.128.795	1.972.135	1.918.646
3. Gastos financieros	138.588	169.420	181.450	89.802	59.259	61.958	57.827
4. Transferencias corrientes	387.494	465.283	467.363	455.055	465.715	546.706	491.406
6. Inversiones reales	1.426.949	1.450.891	3.247.700	5.192.326	2.703.764	606.475	469.965
7. Transferencias de capital	0	0	0	64.024	0	98.757	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	1.800	0	25.000
9. Pasivos financieros	353.891	355.849	318.876	366.810	409.120	438.018	336.162
<b>Total</b>	<b>8.148.141</b>	<b>8.639.408</b>	<b>10.926.119</b>	<b>13.063.857</b>	<b>10.334.746</b>	<b>8.205.390</b>	<b>7.744.880</b>

#### Ingresos (derechos reconocidos netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	2.699.409	2.347.357	1.974.811	2.379.169	4.566.293	2.442.820	2.416.640
2. Impuestos indirectos	247.521	165.163	256.483	51.244	2.128.795	238.939	321.295
3. Tasas y otros Ingresos	944.772	902.856	954.002	856.417	59.259	924.334	878.374
4. Transferencias corrientes	3.698.708	3.819.374	4.138.550	4.279.944	465.715	4.086.273	4.042.524
5. Ingresos patrimoniales	82.604	114.877	98.440	179.867	0	133.975	135.860
6. Enajenac. inversiones reales	0	0	0	0	2.703.764	0	0
7. Transferencias de capital	654.132	457.571	1.419.803	4.554.185	1.800	563.266	168.872
9. Pasivos financieros	0	600000	700.000	0	409.120	0	800.000
<b>Total</b>	<b>8.327.146</b>	<b>8.407.199</b>	<b>9.542.088</b>	<b>12.300.826</b>	<b>10.334.746</b>	<b>8.389.608</b>	<b>8.763.565</b>

Como se desprende de los datos del cuadro, los gastos de Villava se incrementan hasta el año 2009 y disminuyen en los años siguientes, siendo los de 2012 inferiores a los del año 2006. Hay que señalar la considerable disminución de las inversiones realizadas.

Por parte de los ingresos, también se incrementan hasta el ejercicio 2009 si bien el descenso no es tan acusado como en gastos, manteniéndose en posición similar a 2006 o 2007.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Villava a pesar de la importante contención de sus gastos en materia de inversiones, sigue presentando un remanente de tesorería para gastos generales con valores negativos, si bien no son relevantes como en los tres últimos ejercicios. En el resto de magnitudes, se mantiene la tendencia de mejoría observada ya desde 2010 como resultado de la contención de sus gastos corrientes y el aumento de sus ingresos tributarios.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento continúe aplicando un conjunto de medidas que le permitan tanto contener en mayor medida sus gastos corrientes como a aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento vigente está prácticamente concluido, estando en la actualidad redactándose un nuevo Plan.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	7.383.719
Total ingresos capítulos I a VII	7.963.565
Saldo presupuestario no financiero	579.846
Capacidad de financiación	579.846

Se observa que el Ayuntamiento de Villava cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera al ser su deuda inferior al límite establecido.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Aprobar el presupuesto en los plazos previstos en la normativa vigente.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*
- *Aprobar una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.*
- *Aprobar el nuevo plan urbanístico del municipio.*
- *Aprobar el inventario y registro independiente del Patrimonio Municipal de Suelo.*

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012**

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2012

**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012****Gastos por capítulo económico**

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% ejec	Pagos	Pendiente de pago	% Pte.pago
1. Gastos de personal	4.569.940		4.569.940	4.445.875	97	4.196.759	249.116	6
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	2.186.362		2.186.362	1.918.646	88	1.532.026	386.620	20
3. Gastos financieros	63.402		63.402	57.827	91	54.819	3.008	5
4. Transferencias corrientes	502.452		502.452	491.406	98	296.726	194.680	40
6. Inversiones reales	78.000	400.000	478.000	469.965	98	319.315	150.650	32
7. Transferencias de capital	-		-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	1.102.246		1.102.246	25.000	2	0	25.000	100
9. Pasivos financieros	322.494		322.494	336.162	104	295.968	40.194	12
<b>Total</b>	<b>8.824.895</b>		<b>9.224.895</b>	<b>7.744.880</b>	<b>84</b>	<b>6.695.613</b>	<b>1.049.268</b>	<b>14</b>

**Ingresos por capítulo económico**

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte.cobro
1. Impuestos directos	2.454.655		2.454.655	2.416.640	98	2.242.529	174.111	7
2. Impuestos indirectos	180.000		180.000	321.295	178	183.239	138.056	43
3. Tasas y otros Ingresos	882.371		882.371	878.374	100	815.549	62.825	7
4. Transferencias corrientes	4.024.826		4.024.826	4.042.524	100	3.816.294	226.230	6
5. Ingresos patrimoniales	136.102		136.102	135.860	100	11.140	124.720	92
6. Enajenación inversiones reales	1.146.942		1.146.942	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	159.964	159.964	168.872	106	80.875	87.997	52
8. Activos financieros	-	240.036	240.036	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	800.000	-	800.000	-	-
<b>Total</b>	<b>8.824.895</b>	<b>400.000</b>	<b>9.224.895</b>	<b>8.763.565</b>	<b>95</b>	<b>7.949.626</b>	<b>813.939</b>	<b>9</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012

Concepto	2012	2011
+ Derechos reconocidos	8.763.565	8.389.608
- Obligaciones reconocidas	7.744.880	8.205.390
= Resultado presupuestario	1.018.685	184.218
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	800.000	0
+ Desviaciones negativas de financiación	0	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	227.823	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	0	0
= Resultado Presupuestario Ajustado	446.507	184.218

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	2012	2011
(+) Derechos pendientes de cobro	888.055	736.298
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	813.939	589.031
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	888.673	1.043.214
(+) Ingresos extrapresupuestario	50.635	68.534
(+) Reintegro de pagos	1.304	2.793
(-) Derechos de difícil recaudación	811.175	932.170
(-) Ingresos pendientes de aplicación	55.320	35.103
(-) Obligaciones pendientes de pago	2.035.143	2.052.608
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.049.268	553.699
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	752.448	1.243.219
(+) Devoluciones de Ingresos	0	0
(-) Gastos pendientes de aplicación	4.729	68
(+) Gastos extrapresupuestarios	238.156	255.757
(+) Fondos líquidos de tesorería	1.188.241	314.827
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de tesorería total	41.154	-1.001.482
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	206.782	434.604
Remanente de tesorería para gastos generales	-165.628	-1.436.087

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	34.825.287	34.330.322
1. Inmovilizado material	26.251.447	26.090.567
2. Inmovilizado inmaterial	1.355.111	1.355.111
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	7.190.684	6.881.599
4. Bienes comunales	1.578	1.578
5. Inmovilizado financiero	26.468	1.468
C Circulante	2.949.323	2.020.269
8. Deudores	1.754.550	1.703.572
9. Cuentas financieras	1.194.773	316.697
<b>Total activo</b>	<b>37.774.610</b>	<b>36.350.591</b>

## Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos propios	31.942.839	30.990.071
1. Patrimonio y reservas	15.929.804	15.299.865
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	783.896	629.940
3. Subvenciones de capital	15.229.138	15.060.266
C Acreedores a largo plazo	3.736.580	3.272.741
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	3.736.580	3.272.741
D Acreedores a corto plazo	2.095.191	2.087.779
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	2.039.872	2.052.675
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	55.320	35.103
<b>Total pasivo</b>	<b>37.774.610</b>	<b>36.350.591</b>

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2012

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	443.910	452.857
61 Gastos personal	4.446.458	4.482.435	71 Renta de la propiedad y la empresa	484.508	510.888
62 Gastos Financieros	57.827	61.958	72 Tributos ligados a la producc.e impo.	2.095.512	1.961.730
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	502.569	481.033
64 Trabajos, suministros y S <sup>o</sup> s exteriores	1.918.062	1.971.041			
65 Prestaciones sociales	0	0	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	4.042.524	4.086.273
67 Transferencias corrientes	491.406	546.706	77 Impuestos sobre el capital	139.854	238.995
68 Transferencias de capital	0	98.757	78 Otros ingresos	85.816	94.564
69 Dotaciones para amortiza. y provisio.	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)	880.939	665.445	Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
<b>Total</b>	<b>7.794.693</b>	<b>7.826.341</b>	<b>Total</b>	<b>7.794.693</b>	<b>7.826.341</b>

## Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	0	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	880.939	665.445
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	0	691	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	176	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	97.219	34.815	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	0	0
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	783.896	629.940	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	0	0
<b>Total</b>	<b>881.115</b>	<b>665.445</b>	<b>Total</b>	<b>881.115</b>	<b>665.445</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto se aprobó inicialmente el 21 de mayo de 2012 y definitivamente en junio del mismo año.
- El inventario municipal que data de 1995 esta pendiente de actualizarse y aprobarse.
- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.
- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2012 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.
- No siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos para gastos incluidos en determinadas bolsas de vinculación.
- La cuenta general no se acompaña de la memoria contable que señala el plan general de contabilidad pública.
- Hay fianzas antiguas que deben analizarse y, en su caso, regularizarse.
- El calendario de amortizaciones de la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2012, es el siguiente

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2013	409.987	11	11
2014	393.014	11	21
2015	428.202	11	33
2016-2020	1.608.854	43	76
2021-2025	725.463	19	95
2026-2030	171.062	5	100
<b>Total</b>	<b>3.736.580</b>	<b>100</b>	

## VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 4,45 millones, lo que representa el 57 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 64 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 1 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje
	2011	2012	Variación
Altos cargos	111.112	111.701	0,5
Personal fijo	2.622.248	2.575.384	-1,7
Laboral temporal	250.647	222.626	-11,1
Cargas sociales	1.497.333	1.468.731	2,8
<b>Total capítulo 1</b>	<b>4.481.340</b>	<b>4.445.875</b>	<b>-0,8</b>

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2012 el 24 de Mayo de 2012, con un total de 105 puestos, estando vacantes un total de 26 plazas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

	Nº de puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	54	46	8	8
Laboral fijo	51	33	18	2
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>79</b>	<b>26</b>	

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el Ayuntamiento un total de 103 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	46
Laborales fijos	33
Contratados temporales	24
<b>Total</b>	<b>103</b>

Dentro del personal temporal se encuentran ocho contratos administrativos y dieciséis plazas pendientes de amortización o provisión definitiva.

El anterior personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Servicio de Cultura	1
Colegios	11
Escuela Infantil Amalur	26
Limpieza edificios municipales	2
Obras y servicios	10
Oficinas	12
Policía Municipal	20
Servicio Social de Base	16
Servicio Municipal de Deportes	5
<b>Total</b>	<b>103</b>

Se han revisado los procedimientos de contratación de 10 plazas de limpieza, siendo el resultado del control satisfactorio.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2012 y las retenciones practicadas son correctas.

El Ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la LF 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, que hizo efectiva en enero de 2013. Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta ley foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

En el artículo 10 “Altos Cargos” se contabilizan tanto las retribuciones de Alcaldía como la asignación a los concejales por asistencia a las sesiones de Pleno, reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas aprobadas por el Pleno.

Se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones, etc. Hemos verificado la existencia de un control exhaustivo sobre la asistencia real a dichas reuniones, abonándose por igual a todos los concejales una cantidad máxima mensual de 423 euros, ya que en todos los casos superan el importe máximo con las sesiones que realizan. Estos importes, que están congelados desde el segundo semestre del ejercicio 2010, son los siguientes:

- Asistencia a sesión de Pleno: 250 euros.
- Asistencia a Comisión Informativa: 100 euros.
- Asistencia a Junta de Gobierno: 100 euros.

De acuerdo con esta normativa, la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 71.945 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del Ayuntamiento.

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 1,92 millones, que representa el 25 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 28 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, han disminuido en un 3 por ciento.

Este decremento sobre 2011 se justifica fundamentalmente en las medidas de austeridad y contención de gastos.

En el ejercicio 2012 no se ha adjudicado ningún contrato de importe significativo. De la revisión de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que no se realiza un control y seguimiento riguroso sobre la vigencia de los contratos, habiendo detectado que uno de ellos se prorroga desde el año 1997. Asimismo, hemos observado varios supuestos

que han tenido un volumen de gasto que hubiera requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos

- *Realizar un control y seguimiento sobre la vigencia de los contratos.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

#### VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,49 millones, que representan el 6,34 por ciento del total de los gastos devengados en 2012.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación
	2011	2012	2012/2011
A la Admón General de la Comunidad Foral	4.964	3.039	-39
A Mancomunidades	216.482	188.079	-13
A Agrupaciones tradicionales y becas	6.025	5.994	-1
A Consorcios	35.039	34.256	-2
A Familias	48.753	48.657	0
A Instituciones sin fines de lucro.	113.642	111.188	-2
A Otras transferencias	82.735	85.192	3
Al Exterior	39.064	15.000	-62
4. Transferencias Corrientes	546.706	491.406	-10
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro.....	98.757	-	-100
7. Transferencias de Capital	98.757	-	-100
<b>Total</b>	<b>645.463</b>	<b>491.406</b>	<b>-24</b>

Respecto a 2011, estos gastos han disminuido en un 24 por ciento fundamentalmente por la ausencia de transferencias de capital. En 2011 se abonó una indemnización de casi 100 mil euros por un litigio sobre la venta de un terreno.

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Beneficiario	Importe
Mancomunidades	188.079
Escuela de Música Hilarión Eslava	105.644
Beti-Onak	16.167
Karrikaluze	9.500

Del trabajo realizado, destacamos que el Ayuntamiento no dispone ni de una ordenanza general de subvenciones ni, en general, de ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones, regulándose las mismas mediante resolución de Alcaldía/Concejal Delegado o mediante convenios.

*Recomendamos aprobar una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.*

## VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 0,48 millones, se han ejecutado en un 98 por ciento, alcanzando la cifra de 0,47 millones, es decir, el 6 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 22 por ciento.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes (Importes IVA excluido):

Inversión	Importe
Pavimentación calle Arga, Ulzama, Donapea y Errondo	81.965
Renovación cuadro eléctrico colegios Atargi y L Goikoa	44.890
Pavimentación Plaza Aldapa y travesía E. Armendáriz	12.003

En el ejercicio 2012 no se ha adjudicado ningún contrato de importe significativo. Respecto a las obras de pavimentación señaladas anteriormente, cabe señalar que las obras fueron realizadas en convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que fue esta última quien realizó el procedimiento de contratación.

## VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 8,76 millones; el 89 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 11 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (3,6 millones de euros) y las transferencias corrientes (4 millones de euros). En las operaciones de capital, destaca el nuevo préstamo (0,8 millones de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 95 por ciento.

No hay ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han aumentado en un 4 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
1 Impuestos directos	2.442.820	2.416.640	-1
2 Impuestos indirectos	238.939	321.295	34
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	924.334	878.374	-5
4 Transferencias corrientes	4.086.273	4.042.524	-1
5 Ingresos patrimoniales	133.975	135.860	1
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.826.341	7.794.693	0
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	-
7 Transferencias de capital	0	168.872	-
8 Activos financieros	563.267	0	-100
9 Pasivos financieros	0	800.000	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	563.267	968.872	72
<b>Total Ingresos</b>	<b>8.389.608</b>	<b>8.763.565</b>	<b>4</b>

Se aprecia un incremento relevante de los ingresos por pasivos financieros, -un 72 por ciento- como consecuencia del nuevo préstamo concertado de 0,8 millones de euros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
Contribución territorial	1.585.088	1.625.142	3
Vehículos	481.033	502.569	4
Incremento del valor de los terrenos	238.996	139.854	-41
IAE	137.703	149.075	8
ICIO	238.939	321.295	34
<b>Total</b>	<b>2.681.759</b>	<b>2.737.935</b>	<b>2</b>

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que disminuye en un 41 por ciento y el ICIO, que lo hace en un 34 por ciento, principalmente por la entrega de nuevas viviendas. No obstante, hay que señalar que en un derecho reconocido de 135.000 euros el cobro realizado fue de 99.000 euros, al ser el coste final menor que el inicialmente presentado. Si tenemos en cuenta este importe, el porcentaje real de incremento es del 20 en lugar del 34 por ciento.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,32	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,2 - 3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	14	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han congelado respecto a 2011, excepto en el caso de la contribución territorial, que se ha incrementado en un 3 por ciento.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos detectado como datos reseñables:

- No se actualizan los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos tarifas.
- En el ICIO, no consta que siempre se efectúe la liquidación definitiva en función del coste real de la obra ejecutada. No obstante, en la actualidad y dentro del plan de inspección tributaria se esta incidiendo en la revisión de este impuesto.

De la revisión iniciada, hemos observado que, en algunos casos, se produce una variación significativa entre el importe inicial calculado y la liquidación final debido a que la ejecución final presentada por los constructores ha sido menor que la presentada inicialmente.

Recomendamos:

- *Actualizar los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*
- *Efectuar la liquidación final del ICIO en función del coste real de la obra y revisar si el presupuesto de ejecución final es coherente.*

#### VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Villava no se ha dotado para su gestión urbanística de órgano diferenciado ni ente instrumental. Se gestiona desde los servicios administrativos generales.

Para apoyo en esta materia, tienen contratados los servicios profesionales de un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero. En 2012, estos contratos han supuesto un gasto de 37.132 euros, un 0,4 por ciento más que en el ejercicio anterior.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Villava fue aprobado en 1996. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El Ayuntamiento, hasta la fecha, ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU, para la redacción de un nuevo Plan General que, elaborado en mayo de 2007, está pendiente de aprobación.

Esta Cámara llama la atención sobre el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal.

En el ejercicio 2013 se ha iniciado un proceso de participación ciudadana para reimpulsar el expediente de redacción del nuevo plan general municipal

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo ni consta una composición valorada del mismo.

Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente el nuevo plan urbanístico del Ayuntamiento.*
- *Crear el inventario y el registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo previsto en LFOTU.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de diciembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

